



NATRANSCOM Cía. Ltda.
NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO
SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO - CAMA ALTA - CAMA BAJA
ENCOMIENDAS Y VALIJAS

Quito, 13 de agosto de 2009

27046

Exp: 91180-2001

21 AGO 2009
ESCANEAR

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DM
 Presente,

Superintendencia de
 Compañías
 18 AGO. 2009
 Pamela *dhoo*
 Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Yo, ENRIQUEZ MAFLA FABIO LEONARDO, portador de la C.I. # 171119695-4, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía NATRANSCOM CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fechas 19 de marzo de 2007, 7 de enero de 2008 y 7 de enero de 2008, en donde mediante Escrituras Públicas de cesión de participaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, adquirí tres participaciones sociales de la Empresa NATRANSCOM CIA. LTDA., inscritas en el registro mercantil con fechas: 14 de mayo de 2008, 20 de junio de 2008 y 23 de junio de 2008 respectivamente.

Adjunto una copia certificada de cada una de las Escrituras Públicas referidas.

Atentamente,

[Signature]
 Sr. Leonardo Enriquez
GERENTE GENERAL



OK

Superintendencia de
 Compañías
 AUG 17 2009
CAU

Superintendencia de
 Compañías
 AUG 17 2009
CAU

Se ingresan las 3 cesiones

21/08/09

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
LEODAN ALFREDO BARRIGA PAZMIRO Y SRA.

A FAVOR DE

LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA

CUANTIA: USD. \$ 10,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de marzo de marzo del dos mil siete; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores LEODAN ALFREDO BARRIGA PAZMIRO y DORIS KATTY CASTILLO VASQUEZ, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como cesionario el señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase insertar ésta que contiene una CESION DE PARTICIPACION SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores cónyuges LEODAN ALFREDO BARRIGA PAZMIRO y DORIS KATTY CASTILO VASQUEZ; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, soltero; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y en forma libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la compañía denominada NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil uno. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de junio del dos mil tres, el señor Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, de estado civil casado, adquirió mediante cesión una participación social del valor de Diez dólares norteamericanos en la citada Compañía. C) La Junta General Universal de la Compañía celebrada el dieciséis de junio del dos mil seis, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante, autorizó por

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



unanimidad la Cesión objeto del presente instrumento.

TERCERA.- OBJETO.- CESION DE PARTICIPACION.- Con los antecedentes anotados, los señores cónyuges LEODAN ALFREDO BARRIGA PAZMIRO y DORIS KATTY CASTILLO VASQUEZ, ceden y transfieren en favor del señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, la participación social que tienen en propiedad en la compañía NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" COMPAÑIA LIMITADA. Por su parte, el Cesionario acepta la cesión y transferencia de la participación social realizada en su favor, por así convenir a sus intereses.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de diez dólares norteamericanos en total.

QUINTA.- Los Cedentes declaran haber recibido de manos del Cesionario, la totalidad del precio pactado por la cesión de participación objeto de este contrato, en dinero efectivo y de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto en el presente ni en el futuro.

SEXTA.- Mediante la presente transferencia de participación, el Cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía.

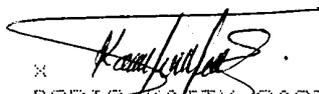
SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario, queda facultado para realizar la marginación correspondiente e inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes

se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rocío Vizúete Guerrero con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODD LO CUAL DOY FE.-



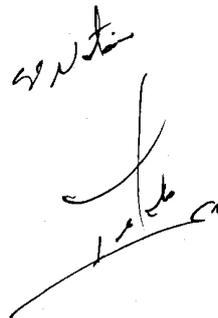
x
LEDDAN ALFREDDO BARRIGA PAZMIRO
C.C. No. 171114083-S



x
DORIS EMILY CASTILLO VASQUEZ
C.C. No. 171248302-1



x
LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA
C.C. No. 1711196954

sentin




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes dieciséis de Junio del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Hernando Prado número ciento setenta y ocho, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Eduardo Rubén Bucheli Patiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, Luis Eduardo Chuquimarca Vega, Franklin Winson Enriquez Mafla, Lenin Heisten Enriquez Mafla, Leonardo Fabio Enriquez Mafla, Bolívar Walter Ramiro García Mafla, René Anibal Libardo García Mafla, Marcelo Gustavo García Yáñez, Luis Efraín González Ligna, Jesús Sigifredo Mata Andino, Carlos Homero Montenegro Mejía, Nelson René Salazar Heredia y Milton Iván Sánchez Sánchez, quienes son propietarios de doscientas diez participaciones de diez dólares cada una, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de Dos mil cien dólares norteamericanos.

Bajo la presidencia y dirección del señor Leonardo Fabio Enriquez Mafla, Presidente de la compañía, actúa como Secretario ad-hoc el Gerente General señor René Anibal Libardo García Mafla, quien procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social, los socios acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el señor Gerente General y señala que los señores: Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, Luis Eduardo Chuquimarca Vega, Marcelo Gustavo García Yáñez, Jesús Sigifredo Mata Andino, Nelson René Salazar Heredia, Milton Iván Sánchez Sánchez y Luis Efraín González Ligna, socios de la Compañía han decidido transferir sus participaciones sociales en favor de los socios señores Leonardo Fabio Enriquez Mafla, René Anibal Libardo García Mafla y Franklin Winson Enriquez Mafla, por lo que solicitan la autorización correspondiente.

Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones de la siguiente manera: 1) Los señores Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta y Luis Eduardo Chuquimarca Vega ceden sus participaciones sociales en favor del señor Leonardo Fabio Enriquez Mafla. 2) Los señores Marcelo Gustavo García Yáñez, Jesús Sigifredo Mata Andino y Nelson René Salazar Heredia ceden sus participaciones sociales en favor del señor René Anibal Libardo García Mafla. Y, 3) Los señores Luis Efraín González Ligna y Milton Iván Sánchez Sánchez, ceden sus participaciones sociales en favor del señor Franklin Winson Enriquez Mafla.

Agotado el Orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la Junta disponiéndose su lectura, siendo aprobada por unanimidad. Se declara concluida la Junta a las diecisiete horas y para constancia de lo acordado, firman todos los concurrentes. f) Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, f) Eduardo Rubén Bucheli Patiño, f) Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, f) Luis Eduardo Chuquimarca Vega, f) Franklin Winson Enriquez Mafla, f) Lenin Heisten Enriquez Mafla, f) Leonardo Fabio Enriquez Mafla, f) Bolívar Walter Ramiro García Mafla, f) René Aníbal Libardo García Mafla, f) Marcelo Gustavo García Yánez, f) Luis Efraín González Ligna, f) Jesús Sigifredo Mata Andino, f) Carlos Homero Montenegro Mejía, f) Nelson René Salazar Heredia, f) Milton Iván Sánchez Sánchez.

RAZON.- Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original el mismo que se encuentra en el archivo de la Compañía. Certifico.- Quito, a 21 de Junio del 2.006.



~~René Aníbal Libardo García Mafla~~
SECRETARIO Ad-hoc
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171248302-1
CASTILLO VASQUEZ DORIS KATTY
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
20 DE OCTUBRE 1975
TECNOLOGIA 0035 0081 02370 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1978




EQUATORIANA ***** V43334222

LEODAN ALFREDO BARRIGA PAZMINO
EMPLEADO PRIVADO
VICENTE CASTILLO
EDUCACION TECNICA
18/06/2005

REN 1512240



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171114009-5
BARRIGA PAZMINO LEODAN ALFREDO
COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS
24 NOVIEMBRE 1971
002 0087 00057 B
COTOPAXI/SIGCHOS
LAS PAMPAS 1971




EQUATORIANA ***** V46591440

DORIS KATTY CASTILLO VASQUEZ
EMPLEADO PARTICULAR
LEODAN ALFREDO BARRIGA
GORDEN INELIA PAZMINO
11/10/2008

REN 0314338



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION

26 DE OCTUBRE 2008

17 - 030 - 17/01/0830

NUMERO
BARRIGA PAZMINO
LEODAN ALFREDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION

26 DE OCTUBRE 2008

17 - 030 - 17/01/0830

NUMERO
BARRIGA PAZMINO
LEODAN ALFREDO



Handwritten signature or scribble.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 71119495-4
 ENRIQUEZ MAFLA LEONARDO FABIO
 20 DE SEPTIEMBRE DE 1970
 SUCUMBION/SUCUMBIONES EL PLAYON DE SAN FRANCISCO
 CANTON SUCUMBION/SUCUMBIONES EL PLAYON DE SAN FRANCISCO
 PROV. SUCUMBION/SUCUMBIONES
 EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 7

ECUATORIANAAAAA 00000000000000000000
 NACIONALIDAD ECUATORIANO
 SEXO M
 SUCUMBIONTA EMPLEADO
 PROF. OCUP
 TITULO ANGEL ENRIQUEZ
 ELDA MAFLA
 C. BARRIGA 12/25/99
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 13/05/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No.
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta
 CONSULTA NACIONAL ELECTORAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 155-0000
 171119495-4
 ENRIQUEZ MAFLA LEONARDO FABIO
 [Signature]

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LEODAN BARRIGA PAZMIRO Y SRA. FAVOR DE LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



[Signature]

FERNANDO POLO ELMIR

ABOGADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CALLE VEINTISÉPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

/end/

RAZÓN: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO .NATRANSCOM. CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON DE QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2438** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil uno, a fs 2260, tomo 132, correspondiente a la compañía “ **NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

